



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



15 de septiembre de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **EMMA MÓNICA, DNI. 18.854.075**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de chapas para reparar el techo de su vivienda la cual se encuentra en un precario estado, con filtraciones lo que hace sumamente necesario proceder a su reparación a fin de evitar el deterioro general de sus habitaciones, mejorándolo en razón de que la causante posee enfermedades que hacen necesario que los ambientes se encuentren sin humedad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de la vivienda por lo cual ha constatado la necesidad de proceder a ayudarla para mejorar sus instalaciones,

Que esta asistencia se encuadra en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8º del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios fueron adquiridos a la firma **TRANSPORTE Y MATERIALES F Y H S.R.L.**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

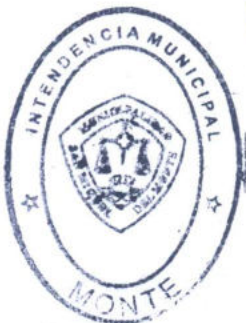
Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.355,00)**, a favor de la Señora **EMMA MÓNICA, DNI. 18.854.075**, para la adquisición de chapas necesarias para la reparación del techo de su vivienda, cuya carencia y condiciones habitacionales que justifican esta ayuda ha sido constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada, conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor al Corralón de Materiales Construir de **TRANSPORTE Y MATERIALES F Y H S.R.L.**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.156

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte